



Transparencia

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA IMPLEMENTADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ÍNDICE

GLOSARIO	 1
INTRODUCCIÓN	 2
OBJETIVO	3
NOVEDADES	 3
OBJETIVO	 3
EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN	 7
ÁREAS DE OPORTUNIDAD	 9



GLOSARIO

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIPEM	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia en la página electrónica oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana;
SUJETO OBLIGADO	Cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los referidos niveles de gobierno;
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	Información que los sujetos obligados deben poner a disposición del público a través de sus portales de internet, sin necesidad de que nadie haga una solicitud. Estas obligaciones buscan garantizar que la información pública sea accesible y transparente para todos.
UTSIC	Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones



INTRODUCCIÓN

El pasado 23 de enero del año en curso, a través del Acuerdo número IMPEPAC/CEE/017/2025, fueron aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los lineamientos para la implementación y operación del portal de obligaciones de transparencia en la página electrónica oficial de este Instituto Electoral; lineamientos que tuvieron como objeto el establecimiento de las reglas de operación del portal en mención y que tuvo como finalidad brindar un mayor acceso a la información pública conforme a la normatividad de la materia.

Resaltando que dicho Portal de Obligaciones de Transparencia, fue diseñado como un instrumento informático a través del cual este órgano comicial con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, pusiera en su página electrónica oficial la información prevista en los artículos 51 y 55 fracción I de la ley referida, en consonancia con lo que disponía la anterior Ley General de Transparencia y acceso a la información pública.

Como es un hecho público y notorio, el pasado 20 de marzo del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expidieron la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la reforma al artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad hacer de conocimiento a los integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, las novedades en torno al estado actual que guarda el Portal de Obligaciones de Transparencia implementado en la Página Electrónica Oficial de este órgano comicial.

NOVEDADES

✓ El 28 de enero de 2025

Una vez aprobado los Lineamientos para la implementación del POT, por el Pleno del IMPEPAC, el Secretario ejecutivo, a través de los memorandos **IMPEPAC/UT/MEMO-005/2025 e IMPEPAC/UT/MEMO-006/2025**, informó a todas las áreas responsables de publicar su información concerniente a las obligaciones en materia de transparencia la aprobación del Acuerdo **IMPEPAC/CEE/017/2025**, denominado “**ACUERDO IMPEPAC/CEE/017/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”. Documentos que adjuntó a dichos escritos.



Así mismo les informó que los Lineamientos aprobados, tuvieron por objeto establecer las reglas de operación del Portal de Obligaciones de Transparencia al que ya se puede acceder a través de la página electrónica oficial de este Órgano Comicial y que tienen como finalidad brindar un mayor acceso a la información pública que este Instituto Electoral genera y que está constreñido a publicar conforme a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, en cumplimiento a las directrices estipuladas en los lineamientos de referencia, el Secretario ejecutivo solicitó se atendieran las siguientes instrucciones:

- 1.- Informar mediante correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia (uapublica@impepac.mx) el nombre de la persona servidora pública designada como enlace en materia de transparencia adscrita al área a su cargo.**
- 2.- Actualizar la información** que le corresponde al área a su cargo publicar, conforme a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, **respecto de los periodos comprendidos de JULIO-DICIEMBRE del año 2024, así como la del mes de enero del año 2025.**
- 3.- Entregar la información solicitada** en el numeral anterior, a la **Unidad de Transparencia** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **conforme a los lineamientos antes citados** por medio de **USB o correo electrónico institucional, ANTES DEL DIA 10 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.**
- 4.- En lo subsecuente,** la información del área a su cargo, se deberá actualizar, así mismo, dentro de los primeros **10 días naturales de cada mes,** por medio de sus enlaces, entregarán a través de medio magnético (usb) o



correo electrónico institucional a la Unidad de Transparencia, su información actualizada al mes anterior.

✓ **Del 4 al 10 de febrero de 2025**

Durante el periodo de referencia, los enlaces de las áreas responsables de la información de este instituto electoral, entregaron conforme a lo dispuesto en los lineamientos de referencia su respectiva información a la Unidad de Transparencia.

✓ **12 de febrero de 2025**

La Unidad de Transparencia del IMPEPAC una vez recibida la información, revisó la completud de la información y conforme a los términos establecidos en los lineamientos de referencia, entregó la información a la UTSIC, para su alimentación y carga de la información en el POT.

✓ **Del 6 al 12 de marzo de 2025**

De igual forma, durante el periodo de referencia, los enlaces de las áreas responsables de la información de este instituto electoral, entregaron conforme a lo dispuesto en los lineamientos de referencia su respectiva información a la Unidad de Transparencia.

✓ **14 de marzo de 2025**

La Unidad de Transparencia del IMPEPAC una vez recibida la información, revisó la completud de la información y conforme a los términos establecidos en los



lineamientos de referencia, entregó la información a la UTSIC, para su alimentación y carga de la información en el POT.

Ahora bien, cabe mencionar que en la fecha de referencia, se reincorporó a laborar la Licenciada Raquel Hernández Hernández, Titular de Unidad de Transparencia del IMPEPAC, por lo que una vez contextualizada de las actividades inherentes al POT, revisó minuciosamente las celdas, columnas y filas que componen los formatos de las obligaciones de transparencia, a lo cual advirtió la falta de información específica conforme a los lineamientos técnicos generales que emitió en su momento el otrora Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

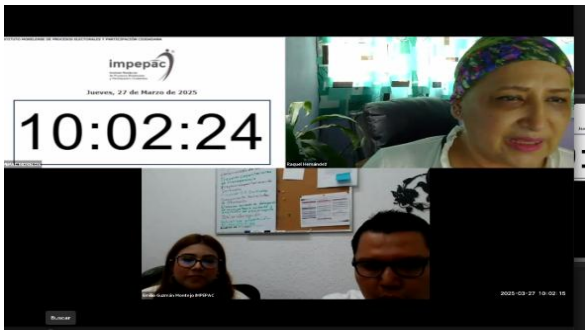
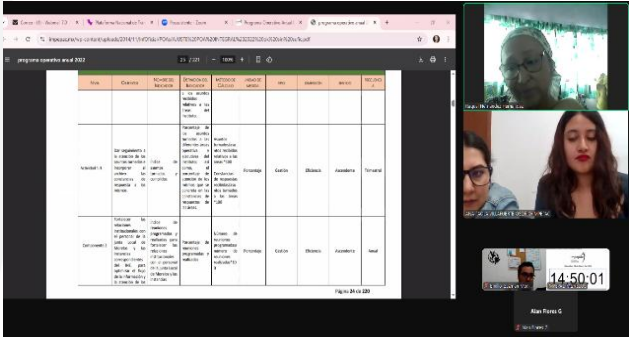
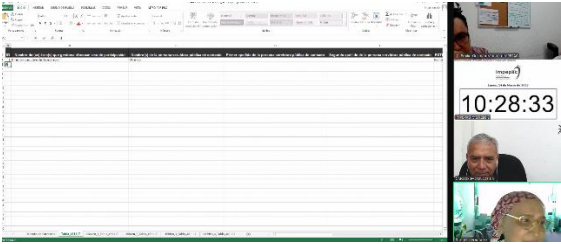
Así mismo, de la revisión correspondiente se pudo advertir que una de las razones que originó la situación antes mencionada, obedece a que la mayoría de las áreas responsables de la información de este órgano comicial, en algún momento, se cambió a la persona que fungía como enlace en materia de transparencia.

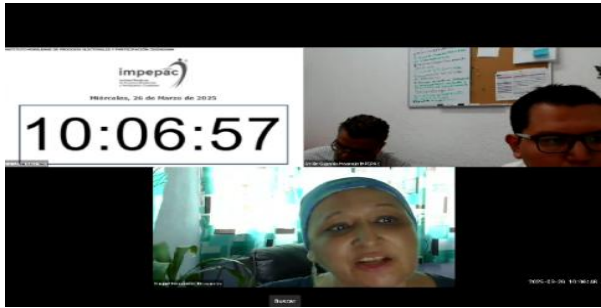
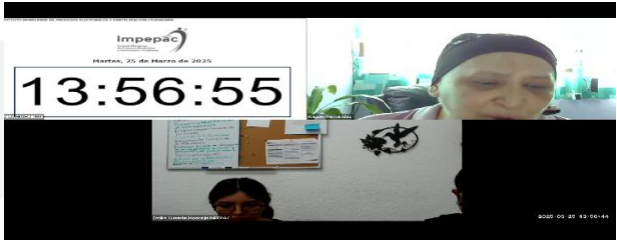
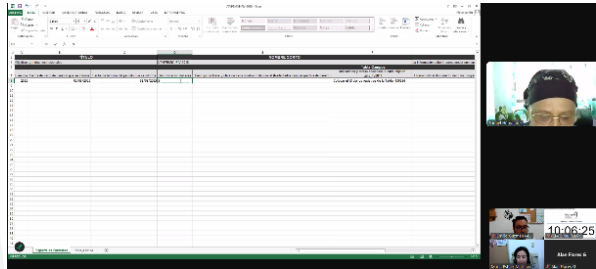
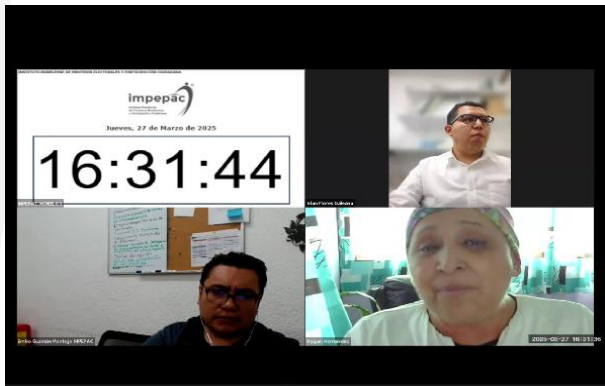
Por tal motivo, ante tal situación, el pasado diecinueve de marzo del año en curso, a través del memorándum **IMPEPAC/UT/MEMO-031/2025** signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, se estableció un cronograma para la revisión y capacitación concerniente a los formatos que comprenden las obligaciones en materia de transparencia, estipuladas en los artículos 51 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, correspondientes al año 2024 y de enero y febrero de 2025. Información que además de publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, es la

información que se publica en el portal de obligaciones implementado en la página electrónica oficial de este instituto electoral.

Para mejores efectos, se enuncian a continuación las fechas correspondientes y la evidencia documental que acredita el cumplimiento de lo previamente señalado:

EVIDENCIA DE CAPACITACIÓN

No.	ÁREA RESPONSABLE	NOMBRE DEL ENLACE DESIGNADO	FECHA DE REVISIÓN DE FORMATOS	EVIDENCIA DE LA CAPACITACIÓN
1	Secretaría Ejecutiva	Catherine Yasmin Cortés Ventura	Jueves 27 de marzo de 2025, 16:00 horas	
2	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	Ana Paola Villafuerte Osorio	Miércoles 19 de marzo de 2025, 14:00 horas	
3	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	Carlos Facundo Jaimes Aguilar	Lunes 24 de marzo de 2025, 10:00 horas	

4	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	C.P. Jorge Javier Guevara Martínez	Miércoles 26 de marzo de 2025, 10:00 horas	
5	Dirección Jurídica	Amairani Muñoz González	Martes 25 de marzo de 2025, 13:00 horas	
6	Subdirección de Comunicación Social	María Esther Martínez Sotelo	Viernes 21 de marzo de 2025, 10:00 horas	
7	Unidad de Transparencia	Alan Flores Galeana	Jueves 27 de marzo de 2025, 10:00 horas	
8	Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral	Mayra Luz Nava del Toro	Martes 25 de marzo de 2025, 10:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA
9	Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones	César García Vivanco	Lunes 24 de marzo de 2025, 12:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA
10	Órgano Interno de Control	Inocencia Rebeca Solórzano Zaldívar	Viernes 21 de marzo de 2025, 13:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA

11	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Lic. Juan Carlos Juan Carlos Álvarez González	Lunes 24 de marzo de 2025, 15:00 horas	SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN EN LA FECHA EN CITA
----	--	---	---	---

Áreas de oportunidad

- ❖ Del ejercicio antes realizado, en conjunto con los posibles cambios que se vislumbran derivados de la expedición de la nueva normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, definitivamente se tendrá que reafirmar la capacitación constante a los enlaces de cada área responsable en relación con la información que deberán de manejar para la requisición de los formatos que les corresponden a sus áreas en materia de obligaciones de transparencia.